Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 157/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a iniciativas de capacitación, apoyo e inserción laboral de jóvenes, implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Sobre el Programa "Empleo Joven"

1. Informe cuántos jóvenes fueron contratados en el marco del programa "Empleo Joven", que funcionó entre el mes de abril de 2022 y el mes de febrero de 2024 en la órbita de la Dirección General de Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dentro del Ministerio de Justicia. Informe en qué rubros fueron contratados y si existió o existe algún mecanismo de seguimiento sobre la situación laboral de esos jóvenes.

Sobre los eventos "Expo Empleo Barrial edición Juventud"

2. Indique cuántos eventos de la Expo Empleo Barrial edición Juventud se realizaron desde el año 2019 hasta la fecha y dónde tuvieron lugar.
3. Informe si hay eventos de este tipo proyectados a realizarse en lo que resta del corriente año.
4. Indique el criterio utilizado para la regularidad y periodicidad de los eventos. A su vez, especifique el criterio utilizado para definir sus locaciones y si se priorizan zonas con mayor porcentaje de desempleo juvenil.
5. Especifique número de empresas participantes por evento y cantidad de puestos ofrecidos para jóvenes.
6. Informe si la Autoridad de Aplicación, o algún área del Gobierno de la Ciudad, cuenta con información acerca de cuántos jóvenes fueron contratados en el marco de los eventos. De ser así, adjunte desglosando por género, edad y rubro de contratación, desde el año 2019 hasta la fecha.
7. Informe si existen acciones específicas dirigidas al seguimiento de la situación laboral de los/as jóvenes que resultaron contratados/as y los/as que no. De ser afirmativo, detalle cuántos jóvenes contratados en las Expo Empleo se mantienen en el puesto a los 6 y 12 meses desde su contratación. Precise motivos de desvinculación de quienes no continuaron.

Sobre otros programas destinados a la promoción del empleo joven

8. Detalle los programas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva a cabo para fomentar la creación de empleo joven y la inserción laboral de las juventudes de la Ciudad. Especifique los Ministerios o áreas bajo las cuáles se desarrollan. Indique cuántos jóvenes son beneficiarios de los mismos, desglosando por programa, género, edad y rubro.
9. Indique si la Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social bajo la órbita de la Vicejefatura de Gobierno, cuenta con programas destinados a promover el acceso de las juventudes al mercado laboral.

Sobre el programa "Proyectá tu Futuro"

10. Detalle los talleres y capacitaciones realizados en el marco del mismo durante el año 2025. Indique dónde se realizaron.
11. Informe cuántos jóvenes participaron de los mismos, desglosando por edad y género.
12. Señale si existen mecanismos de seguimiento sobre la situación laboral de

las y los jóvenes que participan del programa.

Sobre el Foro Multisectorial de Empleo Joven (Ley 6601)

13. Indique si el Foro fue formalmente constituido según lo establecido en la Ley 6601 y, de no ser así, explique los motivos de la demora en su conformación.
14. Precise fecha prevista para su conformación y si se ha destinado presupuesto específico.
15. Indique qué organismos y empresas fueron invitados o confirmaron participación.
16. Señale qué áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen responsabilidad directa en la coordinación del Foro.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:27
Director de Despacho Parlamentario